

ANEXO II

PLANTILLA PARA LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 Nombre:**
ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE TERUEL
- 2.2 Entidad DUSI:**
AYUNTAMIENTO DE TERUEL
- 2.3 Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

3.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 Nombre:

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5. Financiación

5.1 Organismo con Senda Financiera (OSF):

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

5.2 Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6. Departamento, Unidad u Oficina Municipal

6.1 Área Municipal:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

6.2 Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, S.A.

6.3 La Unidad Ejecutora será la Sociedad Municipal Urban Teruel, .S.A con capacidad administrativa para ejecutar esta operación:

Dentro del organigrama municipal, la Sociedad Municipal es una forma de gestión directa de los servicios municipales, que cuenta por personalidad jurídica propia y no tiene dependencia jerárquica respecto a la unidad de gestión. De esta manera, el Ayuntamiento de Teruel, garantiza el principio de separación de funciones entre la Unidad Gestora y la Unidad Ejecutora.

La Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. cuenta con los siguientes recursos humanos apropiados y con las capacidades técnicas necesarias para los distintos niveles y para las distintas funciones de la organización: Unidad Jurídica, Unidad Económico-Financiera y Unidad Técnica

Asimismo, la Sociedad cuenta en su plantilla con un trabajador contratado en la Categoría de Agente de Empleo y Desarrollo Local y cuenta también con personal administrativo adecuado.

7. Expresión de interés

7.1 Justificación:

Este proyecto está en el eje 13 de asistencia técnica, objetivo temático OT 99 y el objetivo específico OE.99.99.3.

Para contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado, de acuerdo con el contenido de la estrategia seleccionada y a que en el desarrollo de la misma se garantice el estricto cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria, se necesita dotar a la entidad local con medios suficientemente preparados para tal fin.

Para ello, entre otros, se necesitará contar con la contratación externa de equipos de apoyo a la Entidad Local y fundamentalmente con el personal propio implicado en la gestión.

Para la óptima implementación de la Estrategia, se considera necesaria la formación continua del personal implicado en la gestión, seguimiento y control de la misma. Para ello serán necesarios desplazamientos a comités de seguimiento, reuniones técnicas, jornadas etc., formación del personal implicado, adquisición de sistemas informatizados para la gestión...etc.

8. Operación propuesta

8.1 OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OBJETIVO TEMÁTICO POCS - OT 99

8.2 Prioridad de Inversión (PI):

PI - 99

8.3 OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE - 99.99.3

8.4 Categoría de Intervención (CI):

CI0118 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.

8.5 LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

8.5.1 Nombre:

Gestión

8.5.2 Código de la LA:

A-9-1

8.6 Nombre de la Operación:

Gestión del desarrollo de la Estrategia DUSI Teruel.

8.7 Descripción de la Operación:

Contribuir a que el Eje 12 del P.O. se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa en línea con lo establecido en el acuerdo de asociación y la estrategia de desarrollo sostenible e integrado seleccionada. Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se incluye, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de equipos de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, jornadas, reuniones técnicas etc. formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión etc

8.8 Localización:

Teruel

8.9 Fecha de inicio:

1 de enero de 2019

8.10 Plazo de ejecución o desarrollo:

5 años

8.11 Fecha estimada de conclusión:

31 DICIEMBRE 2023

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

214.000,00 €

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

50 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

107.000 €

8.14 Senda financiera si se dispone de ella:

AÑO 2019: 93.197,97 €
AÑO 2020: 24.016,13 €
AÑO 2021: 31.528,67 €
AÑO 2022: 32.257,13 €
AÑO 2023: 33.000,10 €
TOTAL: 214.000,00 €

8.15 Criterios de selección:

- 1) Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- 2) Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) N°1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)
- 3) Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- 4) Organismo Público

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

No procede

9. Indicadores

9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:

Contribuye

9.2 Indicadores de Productividad:

E040 Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER

9.3 Unidad de medida:

Persona-año

9.4 Valor estimado 2023:

5

9.5 Nivel de logro estimado con la operación:

ALTO

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto
Código: Bajo Medio Alto

10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:

Bajo Medio Alto

10.4 Propuesta participada con:

10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Bajo Medio Alto

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA *

11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

NO PROCEDE

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

NO PROCEDE

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

NO PROCEDE

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Bajo Medio Alto

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

NO PROCEDE

11.6 Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

NO PROCEDE

11.7 Difusión de la operación (MC):

NO PROCEDE

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

Se comprueba con informe de intervención de la no existencia de doble financiación.